



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3571 - BOLETÍN NÚMERO 107  
VIERNES, 6 DE JUNIO DE 2014

***“Licitación para gestión de servicio público de piscinas  
municipales”***

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS  
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

Mérida (Badajoz)

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de mayo de 2014, el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, del procedimiento abierto para la “gestión de servicio público de las piscinas municipales de Mérida”, se procede a convocar licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Contrataciones y Patrimonio.

2. Objeto de contrato:

Descripción del objeto: El objeto del contrato es la gestión del servicio público, a través de la modalidad concesión, de las piscinas municipales de Mérida, descritas en cláusula segunda del pliego de prescripciones técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.

4. Tipo de licitación: 53.000,00 euros sin I.V.A.

5. Duración del contrato:

Será por la temporada 2014.

6. Garantías:

Definitiva 2.650,00 euros, en virtud del artículo 95 TRLCSP.

7. Obtención de documentación e información:

- a. Entidad: Delegación de Contrataciones y Patrimonio.
- b. Domicilio: Plaza de España, n.º 1.
- c. Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d. Teléfono: 924 38 01 06.
- e. Telefax: 924 33 00 39.
- f. Perfil del contratante: [www.merida.es](http://www.merida.es).

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite: Quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 9. Criterios de adjudicación:

Criterios cuantificables automáticamente.

1.- Mejor oferta económica de 0 a 40 puntos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} - \text{Si } B_i < 10 & \quad P_i = 3,2 * B_i \\ - \text{Si } B_i > 10 & \quad P_i = 2 * (19 + [(B_i - 10) / (B_{\text{max}} - 10)]) \end{aligned}$$

Siendo.

$B_i$ : Baja, en tanto por cien, de la oferta "i".

$P_i$ : Valoración obtenida por la oferta "i" de acuerdo con la baja realizada.

$B_{\text{max}}$ : Baja máxima, en tanto por cien, de las ofertas admitidas.

La puntuación otorgada a la oferta económica se situará entre 0 y 40 puntos, según el importe de la oferta recibida y en aplicación de la fórmula anteriormente expuesta.

Solo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo y el 70% del precio máximo establecido para la licitación. Por debajo del 70% del precio máximo establecido, las ofertas serán consideradas anormales o desproporcionadas.

Criterios cuya ponderación o valoración dependan de un juicio de valor:

2.- Plan de gestión de las piscinas o memoria de la actividad máximo 20 puntos.

Deberá indicarse en la misma como mínimo:

- Recursos personales, con expresión de la dedicación, número de trabajadores por dedicación, funciones, recursos...
- Recursos materiales para la gestión de la instalación.
- Programa de mantenimiento higiénico sanitario de la piscina.
- Información relativa a la prestación y organización del servicio.
- Controles objeto de realización.

3.- Mejora y ampliación de plazos y horarios de apertura propuestos sobre los mínimos exigidos por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida máximo 10 puntos.

## 10. Apertura de ofertas:

A la finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 11. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 2 de junio de 2014.- El Delegado Contratación y Patrimonio, Damián Daniel Serrano Villana.

Anuncio: **3571/2014**